

Proyecto Social

Otros mecanismos:

1. Plebiscito
2. Referéndum
3. Ratificación Constitucional
4. Iniciativa Ciudadana
5. Ratificación de Mandato
6. Revocación de Mandato
7. Consulta Popular
8. Presupuesto Participativo
9. Comparecencia Pública
10. Proyecto Social
11. Asamblea Popular
12. Ayuntamiento Abierto
13. Colaboración Popular
14. Planeación Participativa
15. Diálogo Colaborativo
16. Contraloría Social

Consejo Estatal de
Participación Ciudadana

@ParticipaJal

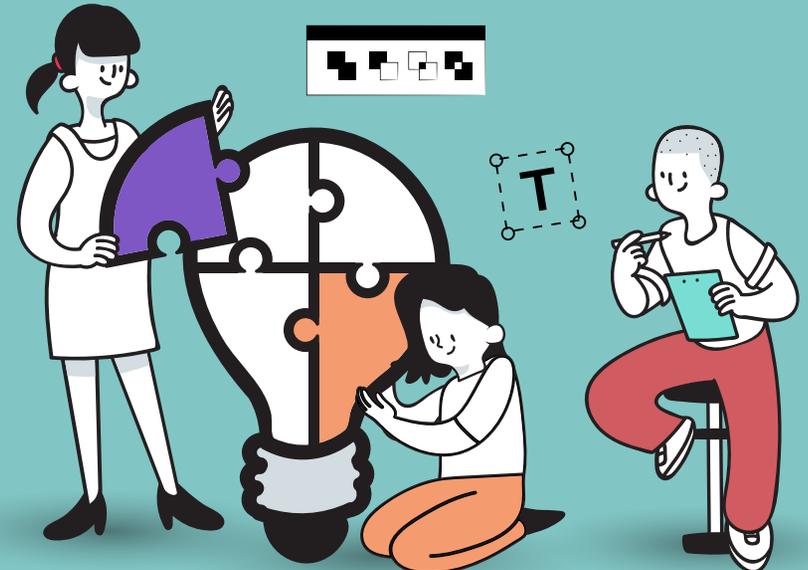


Planeación y
Participación Ciudadana



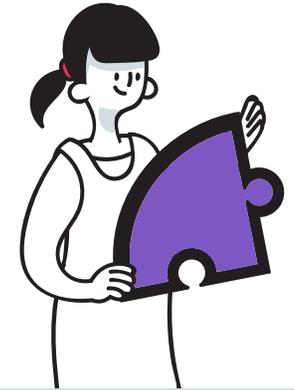
Mecanismo de Participación Ciudadana:

Proyecto Social



¿Qué es un Proyecto Social?

Es un mecanismo donde las y los habitantes de un municipio colaboran con el ayuntamiento, para la solución de una necesidad o problemática existente en los barrios, fraccionamientos o colonias municipales. Cada proyecto social debe contar con el respaldo de por lo menos 20 habitantes de la comunidad que lo solicite.



¿Cómo se lleva a cabo un Proyecto Social?

¿Quién lo organiza?

Los Consejos Municipales de Participación Ciudadana.

Presentación de solicitud

Se presenta solicitud ante el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, quien estudia el requerimiento junto con las autoridades municipales para su valoración.

En caso de ser aceptado, el Consejo envía el dictamen al presidente municipal para que sea aprobado por el cabildo.

Emisión de Dictámen

Después de su valoración, el Consejo emite un dictamen donde se señala:

- 1 Un análisis de la necesidad o problemática planteada por las y los solicitantes;
- 2 Un dictamen de la afectación a la función pública municipal que tendría el proyecto propuesto;
- 3 Las acciones necesarias y plazos para su realización;
- 4 El monto y origen de los recursos que se emplearán para llevarlo a cabo (los proyectos sociales aprobados no son ejecutados ni financiados por el municipio) y,
- 5 La procedencia del proyecto social.